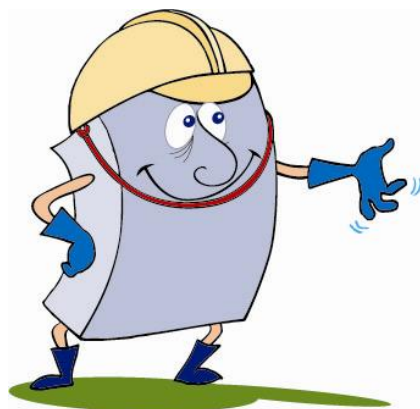


C  
A  
P  
2



# LA CONTRATACIÓN DE OBRA




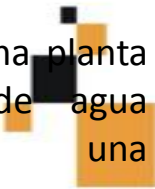
## LOGRO DE APRENDIZAJE

**IDENTIFICA LOS SISTEMAS DE  
CONTRATACIÓN, MODALIDADES Y  
FACTORES DE EVALUACIÓN  
APLICABLE A OBRAS.**



# SISTEMAS DE CONTRATACIÓN

Los sistemas de contratación aplicables a obras están sujetas a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<b>Suma alzada</b>	<b>Precios unitarios</b>	<b>Esquema mixto</b>
<p>Es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén totalmente definidas en los planos y especificaciones técnicas respectivas.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Construcción de un colegio.</p> 	<p>Este sistema es aplicable cuando la naturaleza de la prestación no permita conocer con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Construcción de una carretera o un tunel.</p>	<p>Este sistema se elegirá si en el expediente técnico uno o varios componentes técnicos corresponden a magnitudes y cantidades no definidas con precisión y otros componentes cuyas cantidades y magnitudes están totalmente definidas en el expediente técnico.</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Construcción de una planta de tratamiento de agua potable o una hidroeléctrica.</p> 

## MODALIDADES DE EJECUCIÓN

Las modalidades de ejecución contractual aplicables a obras están sujetas a lo estipulado en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<b>Llave en mano</b>	<b>Concurso oferta</b>
<p>El postor oferta en conjunto la construcción, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio de determinada obra y de ser el caso el Expediente Técnico.</p> <p>En caso de adquisición de bienes también se oferta, además de éstos, su instalación y puesta en funcionamiento.</p>	<p>El postor ofrece la ejecución de la obra incluyendo la elaboración del Expediente Técnico y, de ser el caso, el terreno. Es a suma alzada necesariamente.</p>

## FACTORES DE EVALUACIÓN

Las bases para la contratación de una obra deberán considerar los factores de evaluación y sus respectivos puntajes. Dichos factores están plasmados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, detallándose según el tipo de proceso de selección.

### Ejecución de obras

TIPO DE PROCESO		FACTORES DE EVALUACIÓN
Licitación Pública		a) <b>Experiencia en obras en general</b> ejecutadas en los últimos 10 años, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a 5 veces el valor referencial de la obra materia de la convocatoria. <b>De 15 a 20 Puntos.</b>
Adjudicación de Menor Cuantía Derivada de LP, ADP		b) <b>Experiencia de obras similares</b> ejecutadas en los últimos 10 años, hasta por un máximo acumulado equivalente al valor referencial de la obra materia de la convocatoria, siendo el valor mínimo de cada obra similar al 15% del valor referencial. <b>De 30 a 35 Puntos.</b> c) <b>Experiencia y calificaciones del personal profesional</b> propuesto. <b>De 30 a 35 Puntos.</b>
Adjudicación Directa	Pública	d) <b>Cumplimiento de ejecución en obras</b> , en función a número de certificados que acreditó que se ejecutó y liquidó sin penalidades, no pudiendo ser más de 10 en general y similares. <b>De 15 a 20 Puntos.</b>
	Selectiva	No se establecen los factores técnicos de evaluación, sólo se evaluará la propuesta económica de aquellos postores cuya propuesta cumpla con lo señalado en el expediente técnico.
Adjudicación de menor cuantía.		No se establecen los factores técnicos de evaluación, sólo se evaluará la propuesta económica de aquellos postores cuya propuesta cumpla con lo señalado en el expediente técnico.

## FACTORES DE EVALUACIÓN

### Consultoría de obras

#### FACTORES DE EVALUACIÓN

##### Factores Obligatorios

- a) **Experiencia en la actividad**, se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo determinado no mayor a 15 años a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto acumulado equivalente a 5 veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.
- b) **Experiencia en la especialidad**, se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo determinado de hasta 10 años a la fecha de la presentación de la propuesta, por un monto acumulado de hasta 2 veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria.  
Entre la experiencia en la actividad, la especialidad y el factor cumplimiento del servicio (cuando corresponda), el puntaje será:  
**De 25 a 35 Puntos.**
- c) **Experiencia y calificaciones del personal propuesto**, se calificará el tiempo de experiencia en la especialidad que será acreditada con constancias o certificados.  
**De 30 a 40 Puntos.**
- d) **Mejoras a las condiciones previstas**, las bases deberán precisar aquellos aspectos que serán consideradas como mejoras.  
**De 20 a 25 Puntos.**

##### Factor opcional

- e) **Cumplimiento de servicio**, se evaluará el número de certificados o constancias que acrediten que aquél se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor a diez (10) Servicios.

